

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL BIEN A CONTRATAR INFERIOR O IGUAL 100 SMLMV	Página 1 de 2
		Código: JC-P03-F02
		Versión: 04
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

NOMBRE DEL SOLICITANTE	JUAN DAVID BARRETO RAMIREZ
CORREO DEL SOLICITANTE	gestiondeltalentohumano@ut.edu.co
DEPENDENCIA SOLICITANTE	DIRECCION GESTION DEL TALENTO HUMANO
ORDENADOR DEL GASTO	MARIO RICARDO LOPEZ RAMIREZ
CÓDIGO BPUT (Para adquisiciones de bienes en el marco proyectos de inversión)	BPUT-IN-61042-2026

PLAN DE ADQUISICIONES

ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES

*JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
<p>La presente solicitud de adición al Plan Anual de Adquisiciones se fundamenta en la necesidad sobreviniente de ejecutar actividades contempladas dentro del Programa de Integridad y el Plan de Bienestar e Incentivos Institucional, las cuales no fueron incluidas en la programación inicial debido a ajustes posteriores en la planeación operativa, así como a la priorización de estrategias orientadas al fortalecimiento del clima organizacional, la motivación y el reconocimiento del personal administrativo.</p> <p>Estas actividades requieren la adquisición de servicios específicos para su adecuada ejecución, los cuales responden a dinámicas institucionales recientes y a la necesidad de garantizar la participación activa de los servidores en espacios de integración, formación y bienestar, constituyéndose en una necesidad extraordinaria y justificada.</p>

1. JUSTIFICACIÓN DE PERTINENCIA INSTITUCIONAL
<p>La adquisición de los bienes y servicios descritos se encuentra directamente relacionada con el cumplimiento del Plan Estratégico de Desarrollo 2022-2032 (Eje 6), específicamente en lo referente al fortalecimiento del talento humano, la cultura organizacional y la calidad institucional.</p> <p>Estos elementos contribuyen al desarrollo del proyecto de inversión orientado a:</p> <p>Fortalecer la gestión, la calidad y el bienestar institucional de la Universidad del Tolima mediante la implementación del Plan Institucional de Capacitaciones, el Plan de Bienestar e Incentivos, el Programa PIRELA y el Código de Integridad.</p> <p>La contratación impacta directamente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El mejoramiento del bienestar físico, emocional y laboral de los funcionarios • El fortalecimiento de la cultura organizacional y sentido de pertenencia • El incremento en la motivación y productividad del talento humano <p>Por lo tanto, la adquisición de este servicio es pertinente, necesaria y coherente con los objetivos misionales de la Universidad.</p>

2. BIENES REQUERIDOS			
ITEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS	CANTIDAD
1	Boletas de cine con confitería	Boletas para ingreso a sala de cine que incluyan combo de confitería compuesto por crispetas de sal (100 gr) y gaseosa de 940 ml. Deben ser redimibles en establecimiento autorizado, con vigencia mínima de uso.	650

3. DESTINACION FINAL DEL BIEN
Las boletas serán utilizadas en el desarrollo de actividades institucionales de bienestar, capacitación e integración del personal administrativo.

4. POTENCIALES PROVEEDORES
<i>Si se tiene conocimiento de posibles proveedores del bien requerido, consignar los nombres, correos electrónicos o números de contacto:</i>

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL BIEN A CONTRATAR INFERIOR O IGUAL 100 SMLMV	Página 2 de 2
		Código: JC-P03-F02
		Versión: 04
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

1. Comfenalco Tolima: correos cotizacionesturismo@comfenalco.com.co, juan.valencia@comfenalco.com.co y
 Telefono:3112302118 (boleteria de cine)

***CAMPO NO OBLIGATORIO**

5. COTIZACIONES Y/O CONSULTAS DE PRECIOS

En caso de contar con cotizaciones previas o haber realizado consultas de precios de los bienes requeridos, adjuntar los documentos o soportes.

Se remite cotización realizada por Comfenalco Tolima, hacer énfasis en el ítem de Boleteria de cine.

***CAMPO NO OBLIGATORIO**


6. CONSIDERACIONES ESPECIALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES


*Señalar requerimientos o condiciones especiales a tener en cuenta para la adquisición de los bienes solicitados (aspectos tales como, tiempo de entrega, lugar de entrega o destinación del bien, perfil del proveedor, formas de pago y garantías comerciales requeridas, entre otros) **CAMPO NO OBLIGATORIO:***

- Entrega oportuna conforme al cronograma de actividades institucionales (Teniendo en cuenta que la ejecución empieza en el mes de Junio)

Rubro: 30610103- Honorarios conferencistas, logistica de eventos, material promocional, inscripción a capacitaciones, viáticos y gastos de transporte

*Indicar el rubro por medio del cual se financiará el contrato. **OBLIGATORIO PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON VARIOS RUBROS***

Firma de quien elaboró:	
Nombre de quien elaboró:	JUAN DAVID BARRETO RAMIREZ
Cargo:	JEFE OFICINA
Dependencia:	DIRECCION GESTION DEL TALENTO HUMANO
E-mail:	gestiondeltalentohumano@ut.edu.co

Firma del ordenador del gasto:	
Nombre del ordenador del gasto:	MARIO RICARDO LOPEZ RAMIREZ



Universidad
del Tolima

**PREPARACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO
INSTITUCIONAL**

CERTIFICACIÓN

Página 1 de 1

Código: PI-P02-F03

Versión: 02

Fecha de aprobación:
26-09-2023

Fecha: 2/06/2026

Dependencia: **DIRECCIÓN GESTIÓN DE TALENTO HUMANO - VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

QUE EL SIGUIENTE BIEN O SERVICIO

OBJETO:

Adquisición de boletas de cine con combo de confitería, destinadas al desarrollo de actividades de bienestar e integración del personal administrativo de la Universidad del Tolima.

VALOR:

\$ 18.418.600

LETRAS:

DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SEIS CIENTOS PESOS M/CTE

SE ENCUENTRA INCLUIDO DENTRO DEL:

MARQUE CON X

1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
2. ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

X

VIGENCIA: 2026

GUSTAVO ADOLFO RINCON BOTERO
Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo
Institucional

ESTUDIO PREVIO - 590

Fecha: 5 de Junio de 2026 a las 19:55

Solicitante: 1110489893 - JUAN DAVID BARRETO RAMIREZ

Dependencia Solicitante: INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

Eje estratégico: Desarrollo gestión y sostenibilidad institucional

Ordenador del gasto: 93381175 - MARIO RICARDO LOPEZ RAMIREZ

Ordenación del gasto: VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Elaborado: 1110599843 - BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA

Valor: \$ 18.418.600,00

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Universidad del Tolima, en cumplimiento de sus objetivos institucionales y de las disposiciones orientadas al fortalecimiento del talento humano, desarrolla de manera permanente estrategias encaminadas a promover el bienestar integral de los servidores públicos y trabajadores administrativos, reconociendo que el fortalecimiento de las condiciones laborales, emocionales y sociales del personal constituye un factor determinante para el adecuado cumplimiento de las funciones misionales de la Institución. En este sentido, la Dirección de Gestión del Talento Humano, en el marco de la ejecución del Plan de Bienestar e Incentivos Institucional, el Programa de Integridad y las actividades orientadas al fortalecimiento del clima organizacional, ha identificado la necesidad de generar espacios de integración, reconocimiento y esparcimiento que permitan fomentar relaciones laborales saludables, fortalecer el sentido de pertenencia institucional y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios.

Las actividades de bienestar laboral constituyen una herramienta fundamental para la promoción de ambientes de trabajo positivos, toda vez que favorecen la interacción entre los servidores, fortalecen el trabajo en equipo, reducen factores asociados al estrés laboral y contribuyen al equilibrio entre la vida laboral y personal. De igual manera, estas acciones permiten reconocer el compromiso y la dedicación del personal administrativo, generando mayores niveles de motivación, satisfacción y apropiación de los valores institucionales. Por lo anterior, se requiere la adquisición de boletas de cine que incluyan servicio de confitería, las cuales serán destinadas al desarrollo de actividades institucionales dirigidas a los funcionarios administrativos de la Universidad. Esta estrategia de bienestar busca ofrecer espacios de recreación y aprovechamiento del tiempo libre que impacten positivamente en el bienestar emocional de los participantes, favoreciendo la salud mental, la integración y la convivencia organizacional. Adicionalmente, la presente necesidad se encuentra alineada con los objetivos establecidos en el Plan Estratégico de Desarrollo 2022-2032, particularmente en lo relacionado con el fortalecimiento de la gestión institucional y del talento humano, así como con las políticas de bienestar laboral y desarrollo organizacional adoptadas por la Universidad. Su ejecución contribuye al cumplimiento de las metas institucionales asociadas al mejoramiento de la cultura organizacional, la promoción de entornos laborales saludables y el fortalecimiento de los mecanismos de reconocimiento e incentivos dirigidos al personal.

CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de compraventa

OBJETO CONTRACTUAL

Adquisición de boletas de cine con combo de confitería, destinadas al desarrollo de actividades de bienestar e integración del personal administrativo de la Universidad del Tolima.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Entregar la totalidad de los productos objeto de este contrato dentro del plazo fijado y de acuerdo con las cantidades y especificaciones previamente establecidas. 2. Asumir la totalidad de los costos de transporte y demás gastos, ocasionados con la ejecución del objeto de este contrato. 3. El contratista deberá realizar los cambios por insumos totalmente nuevos de las mismas características, respecto a aquellos que presenten daños al momento de la entrega. 4. En caso de presentarse fallas o desperfectos de tipo técnico o de fabricación, el tiempo de respuesta del servicio de garantía no debe ser mayor de quince (15) días hábiles. 5. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros. 6. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato. 7. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato. 8. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual. 9. Considerar las orientaciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la supervisión de la Universidad del Tolima, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa. 10. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente. 11. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

PERFIL DEL CONTRATISTA

Persona natural o jurídica con actividad económica y experiencia relacionada en actividades similares a las relacionadas en el presente proceso.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de legalización del contrato y firma de acta de inicio. En todo caso, no podrá superar la vigencia 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN

Los bienes solicitados deben ser entregados en la Universidad del Tolima, sede central, ciudad de Ibagué – Tolima.

PRODUCTOS Y SERVICIOS

Cantidad	Producto / Servicio	Descripción
1	Boletos de cine	650 Boletos para ingreso a sala de cine que incluyan combo de confitería compuesto por crispetas de sal (100 gr) y gaseosa de 940 ml. Deben ser redimibles en establecimiento autorizado, con vigencia mínima de uso

REFERENCIA PRESUPUESTO

Documento	Rubro	Centro de Costo	Fuente de Financiamiento	Total
CDP - 2309	3061010603 - RB SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA PLANIFICACIÓN SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PROUNAL 2024	01010101 - DESPACHO DE RECTORÍA	110 - PRO UNAL	18.418.600,00

CONDICIONES DE PAGO

Forma de Pago	Descripción	Valor
Transferencia electrónica	La Universidad del Tolima cancelará al contratista, la suma pactada en el contrato de la siguiente forma: Único pago, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor, conforme a los informes del contratista dentro de un periodo de tiempo. Así mismo, el contratista deberá aportar certificación de revisor fiscal en el cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Salud, Pensión y ARL y aportar factura legal. NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. NOTA 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten correctamente y con todos los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y por ello, no tendrá derecho a reclamos u otras acciones.	\$ 18.418.600,00

MODALIDAD

Menor Cuantía

CAUSAL

Nombre	Descripción
No aplica	No aplica

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Controles / Tratamiento	Asignación	Valor
Riesgos Financieros	Liquidez para garantizar la prestación del servicio o para el suministro de los productos	Imposibilidad de entrega del producto o servicio en las fechas estipuladas.	Establecer pólizas de cumplimiento	Contratista	RIESGO BAJO
Riesgos Operacionales	Que existan sobrecostos para llevar a cabo el objeto contractual o que se requiera extender el plazo de ejecución del mismo, de acuerdo al incremento o sobredemanda de servicios a suministrar	Errores en la prestación del servicio o productos que no cumplan con lo exigido. Personas sin la capacidad de desarrollar el objeto contractual por falta de experiencia.	Revisión minuciosa de las propuestas económicas, verificación de la actividad económica.	Contratista	RIESGO BAJO

Riesgos Sociales o Políticos	Los que se puedan presentar por situaciones de orden Nacional, Departamental o Municipal generados por paros de diferentes sectores. A nivel local las relacionadas con cierres o bloqueos de acceso en la Institución.	Imposibilidad de entrega del producto o servicio en las fechas estipuladas.	Modificación de los tiempos de entrega de los o servicio siempre que no exceda el tiempo estimado en el contrato. En los casos que por fuerte mayor o caso fortuito no se pueda entregar en la fecha acordada se suspenderá el contrato y se reiniciará cuando haya cesado la causa de la suspensión del servicio.	Contratante	RIESGO MEDIO
------------------------------	---	---	--	-------------	--------------

GARANTÍA

Amparo	Descripción
Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas	Equivalente al veinte por ciento 20 del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis 6 meses más.
Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por cuantía mínima equivalente al veinte por ciento 20 del valor del contrato y con vigencia como mínimo de un 1 año contado a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción de los bienes.

REQUISITOS HABILITANTES

Tipo de requisito	Descripción
-------------------	-------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS

Si el proponente es una persona jurídica nacional deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio renovado año 2026, expedido por la Cámara de Comercio.

El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de duración del contrato su periodo de liquidación y un (1) año más; las facultades de limitación para la celebración de contratos, del representante legal y que su objeto social guarde relación con el objeto del presente proceso.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el órgano social que se requiera, conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con La Universidad del Tolima.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre. Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos:

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

1. Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
2. Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en la invitación, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso.

La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o permanente en Colombia.

Los proponentes interesados en participar en este proceso, deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros de acuerdo a la información establecida en la documentación solicitada en la presente Invitación Pública.

La Universidad del Tolima realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional de los proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales quienes deberán allegar el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera actualizada al vigencia financiera del año 2025, la cual deberá estar vigente y en firme como máximo antes de la fecha en que finaliza el traslado de la evaluación.

La verificación de la capacidad financiera no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con los indicadores requeridos en el siguiente numeral.

NOTA 1: La verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se realizará tomando como referencia dos decimales, prescindiendo de cualquier fórmula de redondeo o aproximación. Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales se verificarán en los **estados financieros de los últimos (03) tres años o en su defecto el RUP** según el documento que el proponente aporte.

Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:

TIQUETES	
INDICADOR	CONDICIÓN
Liquidez	Mayor o igual a 1.5
Endeudamiento	Menor o igual a 40%
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 65% del valor del grupo

El no cumplimiento de los índices financieros de acuerdo a las condiciones anteriores, será causal de rechazo de la propuesta.

1.ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/ Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo, A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

En caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio como resultado de la sumatoria de los índices de cada uno de los integrantes dividido el número de integrantes, conforme a su porcentaje de participación.

2. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor nivel de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

En caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio como resultado de la sumatoria de los índices de cada uno de los integrantes dividido el número de integrantes, conforme a su porcentaje de participación.

3. CAPITAL DE TRABAJO: El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP información financiera o en los estados financieros de los últimos (03) tres años.

CT= Capital de Trabajo

CT= AC — PC mayor o igual a PO

PO= Presupuesto Oficial

AC= Activo corriente

PC= Pasivo corriente

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal el CT corresponderá a la suma de los CT de cada uno del integrante sin tener en cuenta su porcentaje de participación.

El Comité de Evaluación verificará la información suministrada y luego de dicha verificación se calcularán los siguientes indicadores de Capacidad Financiera.

Dónde:

ACn = Activo Corriente de cada integrante de consorcio

PCn = Pasivo Corriente de cada integrante de consorcio

PTn = Pasivo Total de cada integrante de consorcio

ATn = Activo Total de cada integrante de consorcio

UOn = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio

GI n = Gastos de intereses de cada integrante de consorcio

%n = Porcentaje de Participación de cada integrante de consorcio

PO= Presupuesto estimado de contratación

Estos índices se tomarán con base en lo consignado en el Registro Único de Proponentes, dentro del Capítulo de Capacidad Financiera. Para verificar la información financiera, la entidad tendrá en cuenta la información en firme registrada en el RUP vigente a la fecha de cierre del proceso, en caso de no contar con el RUP, se verificará la información reportada en los estados financieros de los últimos (03) años.

El estudio financiero de las propuestas, no tiene puntuación alguna se efectúa con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente e indica si la propuesta es hábil o no para continuar en el presente proceso de selección, HABILITA O INHABILITA la propuesta. Las condiciones financieras son el mecanismo que le permite a UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, revisar la liquidez de los proponentes con la cual aminora el riesgo de que los recursos que se giren del contrato por concepto de anticipo y los pagos parciales atiendan los pasivos del contratista y por lo tanto no se inviertan en la ejecución del contrato.

REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	<p>La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA".</p> <p>Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en la invitación pública y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo.</p> <p>El ANEXO No. 1 es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento.</p>
REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	<p>El proponente deberá presentar el registro mercantil renovado año 2026, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre, donde conste que las actividades económicas está acorde con el objeto del proceso, y evidencie una duración del establecimiento mínimo de un (1) año.</p>
DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR	<p>Cuando se trate de documentos de naturaleza publica otorgados en el exterior, los proponentes deberán cumplir con su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.</p>
PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNION TEMPORAL	<p>Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación (VER ANEXO No. 2 y 3), el cual debe contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, en el caso de la unión temporal señalando los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad del Tolima. 2. Se deberá designar un representante del consorcio o de la unión temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman. 3. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá cubrir el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más. 4. Ningún integrante del consorcio o de la unión temporal podrá formar parte de otros proponentes que participen en el presente proceso de selección, ni formular propuesta independiente. En el caso de que el proceso sea por grupos, esta condición aplica para el grupo o grupos en los cuales se presente propuesta. 5. Se deberá indicar el nombre del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser modificado dentro del proceso. En el evento que resulte adjudicatario, éste será tenido en cuenta para la celebración del contrato y deberá corresponder con la identificación tributaria del proponente asociativo. 6. Las autorizaciones que los órganos de dirección otorguen a los representantes legales de las sociedades integrantes de una propuesta conjunta deben cubrir como mínimo el presupuesto oficial. En el caso de que el proceso sea por grupos, dicha autorización debe cubrir el presupuesto del grupo o grupos en que se participe. 7. Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica según sea el caso.
CEDULA DE CIUDADANIA O DE EXTRANJERIA	<p>El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cedula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.</p>
AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL YO APODERADO	<p>En ausencia del representante legal de la entidad, deberá existir poder con nota de presentación personal del representante legal, para que un delegado que presente propuesta y actué en todo o en parte del proceso, para este caso la persona apoderada deberá anexar la copia de su documento de identidad. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.</p>

<p>APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS JURIDICA</p>	<p>Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representada judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.</p> <p>Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeras; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.</p>
<p>INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</p>	<p>El proponente o el representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal, deberá declarar bajo juramento, que no se encuentra ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que representa, incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, a que se refieren la constitución Política, la ley, el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima (Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018) y su Resolución reglamentaria, tal declaración se entiende prestada con la suscripción del ANEXO No. 4 " DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES.</p>
<p>CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES</p>	<p>El proponente debe acreditar estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por la persona natural, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso, de conformidad el modelo del ANEXO No. 5 o 6, según sea el caso, de la presente invitación Pública. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas complementarias y modificatorias.</p> <p>En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal debe allegar este documento.</p> <p>De acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación, a través de certificación suscrita bajo la gravedad de juramento, por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural o su contador, según sea el caso.</p> <p>La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes. Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Universidad del Tolima las solicitará dentro de los términos previstos para solicitarlas.</p> <p>NOTA 1: La Universidad del Tolima se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de las obligaciones contempladas y derivadas de este numeral.</p> <p>NOTA 2: Para la expedición del certificado exigido, el proponente deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.</p>
<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL</p>	<p>Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Lo anterior permite garantizar la idoneidad y desempeño ético y profesional del (contador público) que suscribe dicha certificación y verificar por parte de la Entidad la vigencia de la Certificación de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del contador responsable de la suscripción de la certificación de aportes o si registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.</p>

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario RUT expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN debidamente actualizado. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá presentar este documento.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo No. 6, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL	La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica y persona jurídica) no cuente con antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar. Documento disponible en: https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-deAntecedentes.page
ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL	La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica y persona jurídica) no cuente con antecedentes fiscales que lo inhabiliten para contratar. Disponible en https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidadfiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA MEDIDAS CORRECTIVAS DE LAPOLICIA	La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica y persona jurídica) o los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con antecedentes judiciales que lo inhabiliten para contratar. Igualmente se verificará que no se encuentre reportado en el sistema de medidas correctivas de la Policía Nacional que lo inhabiliten para contratar. Documento disponible en: https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/ en https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM	El proponente deberá adjuntar el certificado REDAM – Registro de Deudores Alimentarios Morosos, generado a través de la Carpeta Ciudadana Digital u otro medio oficial dispuesto por la autoridad competente, con fecha de expedición reciente. Documento disponible en: https://www.redam.gov.co
Certificación Bancaria	El proponente deberá presentar copia de la certificación bancaria de la entidad financiera con quien maneje los servicios o donde se deberá consignar los pagos por parte de la Universidad.

POLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor del presupuesto oficial y válido por noventa (90) días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:

1. Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7).
2. Afianzado: El oferente. Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal.
3. Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.
4. Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta.

En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que:

1. Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
2. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales.

Nota 1: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza.

Nota 2: Se deberá constituir póliza de seriedad de la propuesta indicando los grupos y valores a los cuales se está presentando, por lo cual, la póliza debe cubrir la totalidad del presupuesto asignado para cada uno.

Experiencia

El proponente deberá acreditar dos (02) contratos con entidades públicas o privadas que certifiquen experiencia relacionada con el objeto y con los productos entregables, cuyo valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial; si el proponente no cumple con la experiencia general solicitada será considerado como No Habilitado.

NOTA: Se entiende Habilitado si la sumatoria de los contratos aportados es igual o superior al presupuesto oficial del proceso.

El proponente no deberá estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.

Si los contratos fueron celebrados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal se deberá aportar la carta de conformación de esta sociedad para determinar su porcentaje de participación.

NOTA: No serán tenidas en cuenta certificaciones o documentos soporte de contratos no ejecutados en su totalidad o certificaciones que manifiesten una calidad baja o mala del producto o que tengan algún tipo de multa o sanción. Los contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP, con resaltador o cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

Todas las certificaciones deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Número del contrato (si lo tiene).
2. Entidad contratante
3. Objeto
4. Valor
5. Fecha de suscripción
6. Fecha de inicio
7. Fecha de terminación.



En caso de que la certificación no contenga la totalidad de la información solicitada, se deberá adjuntar copia del contrato y acta de liquidación o recibo a satisfacción del contrato. En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. La experiencia debe ser acreditada por sus miembros y serán tenidas en cuentas por el porcentaje de participación.

En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. Si la certificación fue liquidada en moneda diferente al peso colombiano, la Universidad del Tolima procederá a su convertibilidad a pesos colombianos (\$), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato. En caso que el proponente no cuente con certificaciones de experiencia, podrá aportar en su remplazo un documento contractual idóneo, actas de liquidación, actas de recibo a satisfacción, contratos o cualquier otro documento contractual expedido por el contratante, siempre y cuando se pueda verificar los requisitos aquí descritos.

Propuesta económica	<p>La oferta económica será presentada por el proponente de manera electrónica dentro de su propuesta diligenciando el Anexo 8 "Oferta económica". La omisión en la presentación del ofrecimiento económico, o la modificación de las especificaciones técnicas genera el rechazo de la oferta. El valor cotizado se consignará en pesos colombianos y deberá ser igual o superior al presupuesto oficial. El proponente ofertará la TOTALIDAD de los ítems requeridos. Si se detecta la carencia de la propuesta económica de un ítem la propuesta se rechazará. El cálculo del precio de los ítems ofertados incluirá todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta del proponente.</p> <p>De igual manera se encuentran incluidos los gastos de salarios, primas legales y extralegales, bonificaciones, parafiscales, alojamiento, sostenimiento, alimentación, transporte dentro o fuera de la ciudad de Ibagué y viáticos o desplazamiento de los consultores o gerente de proyecto a la ciudad de Ibagué, los cuales se entienden serán asumidos por el proponente.</p> <p>Corrección Aritmética: La Entidad realizará la corrección aritmética a la oferta económica presentada cuando al realizar la verificación de la misma, se determine que existe un error aritmético en el resultado de la operación realizada, partiendo siempre de los precios unitarios sin IVA, ofertados por el proponente.</p> <p>NOTA: Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA y el servicio causa dicho impuesto, la Universidad del Tolima lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente. Teniendo en cuenta que la oferta económica se establece en un formato estándar, no se aceptan documentos diferentes que se asemejen u homologuen al Anexo "Oferta económica", como requisito de participación. El proponente deberá aportar propuesta económica, no se aceptan propuestas parciales.</p>
---------------------	---

PONDERACIÓN

Tipo de Criterio	Criterio	Descripción	Puntos Máximos
PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA	MENOR VALOR	Se asignará seiscientos (600) puntos a la propuesta más económica, evidenciando la sumatoria de todos los ítems de cada factor propuesto. A las demás propuestas se le descontarán cien (100) puntos de manera descendente, es decir a mayor valor menor puntaje. FACTOR ECONÓMICO PUNTAJE Propuesta más económica 600 La segunda propuesta más económica 500 La tercera propuesta más económica 400 La cuarta y demás propuestas económicas 300	600
EXPERIENCIA ESPECIFICA	EXPERIENCIA ADICIONAL	Se asignarán cincuenta (50) puntos por cada contrato o certificación que acredite en actividades relacionadas con el objeto contractual. Para lo cual se asignará un máximo de cuatrocientos (400) puntos. Para otorgar este puntaje, se revisará por parte del comité evaluador que cumpla con todas las características técnicas y cantidades exigidas en el anexo. NOTA: Los puntos otorgados corresponderán únicamente a la experiencia adicional acreditada que no haya sido tenida en cuenta para el cumplimiento de los requisitos habilitantes.	400

Ordenador del Gasto	Vo. Bo. Profesional Universitario - Oficina Jurídica y Contractual
MARIO RICARDO LOPEZ RAMIREZ C.C. 93381175	BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA
	

1. OBJETO

Adquisición de boletas de cine con combo de confitería, destinadas al desarrollo de actividades de bienestar e integración del personal administrativo de la Universidad del Tolima.

2. ESTUDIO DE MERCADO

En el presente proceso se requieren los servicios que se relacionan a continuación: Adquisición de boletas de cine con combo de confitería, destinadas al desarrollo de actividades de bienestar e integración del personal administrativo de la Universidad del Tolima.

El presente proceso se enmarca en el sector terciario o de servicios, dado que la adquisición de equipos de sonido está orientada a apoyar la prestación de servicios académicos, administrativos y de bienestar institucional. Este sector comprende las actividades relacionadas con la educación y los servicios institucionales.

2. 1. ASPECTOS GENERALES

ASPECTOS ECONOMICOS

El objeto del presente proceso de contratación, están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO
[F] Servicios	[90] Servicios de Viaje, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	[9013] Artes Interpretativas	[901316] Actuaciones grabadas o películas	[90131603] Servicio de distribución de cine

INDICADORES ECONÓMICOS

VARIACIÓN ANUAL MARGEN COMERCIAL

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025		2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Educación	4,41	5,65	0,23	5,82	0,24	0,24
Restaurantes y hoteles	9,43	3,33	0,37	5,26	0,60	0,60
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,11	0,58	4,29	0,80	0,80
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,78	0,07	3,67	0,15	0,15
Salud	1,71	2,61	0,04	3,25	0,06	0,06
TOTAL	100,00	2,62	2,62	3,07	3,07	3,07
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,03	0,08	0,08
Transporte	12,93	3,74	0,50	3,01	0,40	0,40
Bienes y servicios diversos	5,36	1,71	0,09	2,79	0,15	0,15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,20	0,04	2,57	0,04	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,12	0,66	1,54	0,48	0,48
Recreación y cultura	3,79	0,94	0,03	1,47	0,05	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,58	0,02	1,06	0,03	0,03

Fuente: DANE, IPC.

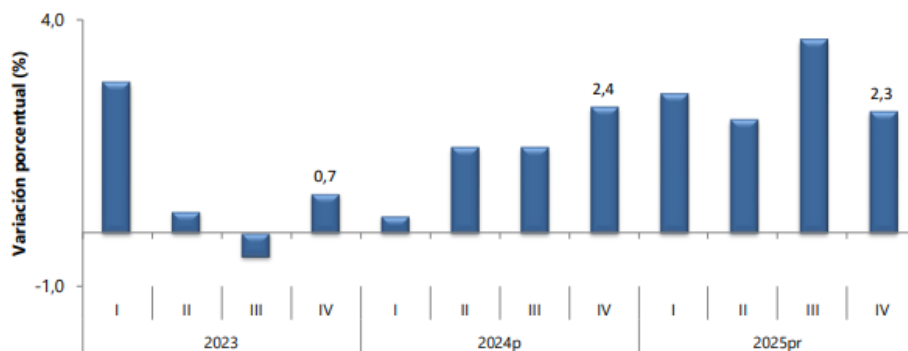
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En lo corrido del año, (enero - marzo), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,07%): Educación (5,82%), Restaurantes y hoteles (5,26%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,29%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,67%) y por último, Salud (3,25%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Información y comunicación (3,03%), Transporte (3,01%), Bienes y servicios diversos (2,79%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,57%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,54%), Recreación y cultura (1,47%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,06%).

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - marzo), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,52 puntos porcentuales a la variación total.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2025^{pr}-IV



Fuente: DANE, PIB_T

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^ppreliminar

^{pr}provisional

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB T

En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024^p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

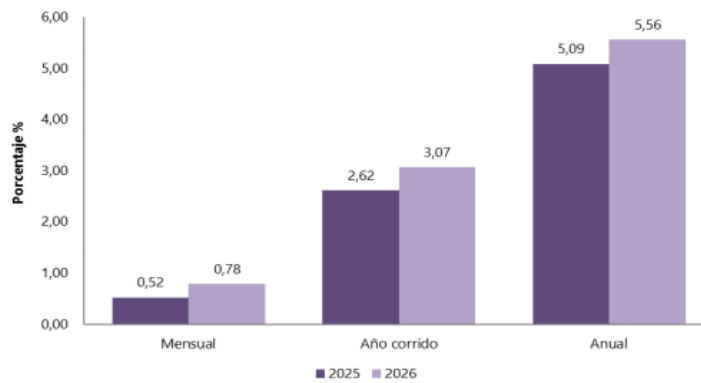
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

**Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2025 - 2026**



Fuente: DANE, IPC.

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

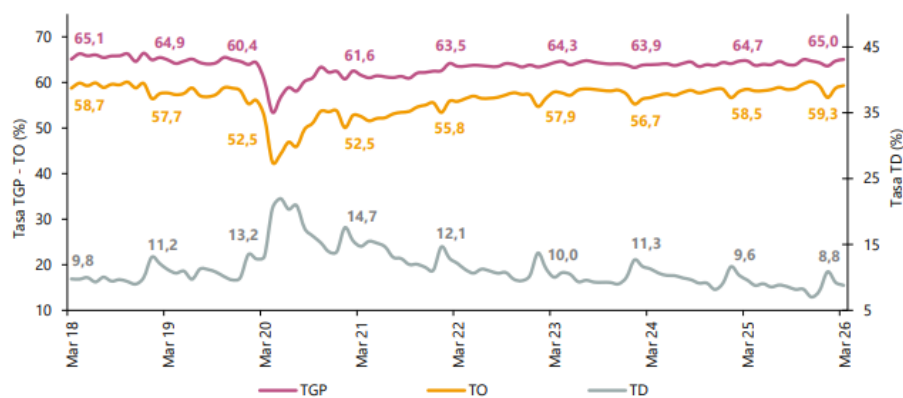
En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

MERCADO LABORAL

Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.

**Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo (2018 - 2026)**



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD



Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Total nacional

Marzo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.702	24.352	100	650	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.659	3.028	12,4	369	1,6
Actividades financieras y de seguros	319	559	2,3	239	1,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	583	708	2,9	125	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.179	4.284	17,6	106	0,4
Construcción	1.662	1.744	7,2	82	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.778	1.844	7,6	67	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.987	2.027	8,3	40	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.723	1.753	7,2	30	0,1
Actividades inmobiliarias	328	332	1,4	4	0,0
Transporte y almacenamiento	1.770	1.769	7,3	0	0,0
Información y comunicaciones	407	402	1,7	-4	0,0
Industrias manufactureras	2.623	2.457	10,1	-166	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.685	3.443	14,1	-242	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.

En marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 puntos porcentuales); Actividades financieras y de seguros (1,0 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos[^] (0,5 puntos porcentuales).

INDICE DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL (IPI) – OCTUBRE 2025

En febrero de 2026, frente a febrero de 2025, de las 26 actividades industriales, 13 registraron variaciones positivas, sumando 2,5 puntos porcentuales a la variación anual, mientras que 13 presentaron variaciones negativas, restando 2,4 puntos porcentuales

Gráfico 4. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por actividades industriales

Total nacional

Febrero (2026 / 2025)^{Pr}

Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	Total Índice de Producción Industrial	0,0	
1100	Elaboración de bebidas	7,7	0,6
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	11,9	0,5
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	3,0	0,3
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	9,2	0,3
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	22,0	0,2
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	1,4	0,1
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	2,2	0,1
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	20,1	0,1
3200	Otras industrias manufactureras	9,3	0,1
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	5,8	0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	9,0	0,1
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	1,1	0,0
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	1,0	0,0
1400	Confección de prendas de vestir	-0,1	0,0
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	-4,7	0,0
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	-5,8	-0,1
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	-3,3	-0,1
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	-2,9	-0,1
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	-13,6	-0,1
1000	Elaboración de productos alimenticios	-0,6	-0,1
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	-6,0	-0,1
1300	Fabricación de productos textiles	-11,3	-0,1
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-5,7	-0,2
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	-20,1	-0,4
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-3,5	-0,4
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	-15,6	-0,8

Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón-DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH. Pr: cifras preliminares.

Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.

Actualización de año base (de 2016 a 2018).

ASPECTOS TECNICOS

El tamaño del mercado mundial de venta de entradas de cine online se valoró en 24.550 millones de dólares en 2024 y se espera que alcance los 40.630 millones de dólares en 2032, con una tasa de crecimiento anual compuesta (TCAC) del 6,50% durante el período de previsión.

El crecimiento del mercado se debe principalmente al aumento de la penetración de internet, la adopción generalizada de teléfonos inteligentes y la creciente preferencia de los consumidores de todo el mundo por opciones de reserva de billetes cómodas y sin contacto.

Global Online Movie Ticket Market is Expected to Account for USD
40.63 Billion by 2032



Global Online Movie Ticket
Market, By Regions, 2025 to 2032



DATA BRIDGE MARKET
RESEARCH

Además, los avances en las tecnologías de pago y la integración de sistemas de recomendación basados en IA están mejorando la experiencia del usuario, acelerando así la demanda de plataformas de venta de entradas de cine en línea y contribuyendo significativamente a la expansión del mercado.

Las plataformas de venta de entradas de cine online, que ofrecen acceso digital a las reservas y pagos de películas, se están convirtiendo en componentes esenciales de la industria del entretenimiento a nivel mundial debido a su comodidad, disponibilidad en tiempo real y perfecta integración con aplicaciones móviles y pasarelas de pago.

La creciente demanda de venta de entradas de cine online se debe principalmente al aumento de la penetración de los smartphones, la mayor accesibilidad a internet y la preferencia de los consumidores por la compra de entradas sin contacto, rápida y sin complicaciones.

América del Norte dominó el mercado mundial de venta de entradas de cine en línea con la mayor cuota de ingresos, un 32,5%, en 2024, gracias a la alta penetración de internet, la adopción generalizada de soluciones de pago digitales y la fuerte presencia de las principales empresas de venta de entradas en línea. Estados Unidos mostró un crecimiento significativo en la venta de entradas a través de aplicaciones y en las innovaciones en experiencias de usuario personalizadas.

Se prevé que Asia-Pacífico sea la región de mayor crecimiento en el mercado mundial de venta de entradas de cine online durante el período de previsión, debido a la rápida urbanización, la expansión de la clase media y el aumento de la renta disponible, junto con el auge de las cadenas de multicines y los usuarios de teléfonos inteligentes.

El segmento de dispositivos móviles dominó el mercado con la mayor cuota de ingresos, un 44,6%, en 2024, impulsado por la adopción generalizada de teléfonos inteligentes, aplicaciones móviles y el acceso sobre la marcha a la reserva de billetes.

ASPECTOS REGULATORIOS

La Entidad estatal debe identificar la normativa vigente aplicable al objeto del proceso de contratación, tanto la que influye en el mercado del bien o servicio como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular de estos bienes o servicios, incluyendo las normas ambientales y los cambios recientes en la implementación y el impacto de tales modificaciones.

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011 (estatuto anticorrupción)
- Decretos reglamentarios (decreto 1082 de 2015)
- Estatuto de Contratación de la Universidad del Tolima

2.2. ANÁLISIS DE OFERTA Y LA DEMANDA

¿Cuál es la dinámica de producción, venta, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios?

- **Producción:** La boletería es generada por las cadenas de cine mediante plataformas tecnológicas que administran la programación de películas, horarios, salas y control de acceso de los espectadores.
- **Venta:** Las entradas son comercializadas directamente por los operadores de cine a través de taquillas físicas, páginas web, aplicaciones móviles y proveedores autorizados, permitiendo la adquisición individual o en volumen según la necesidad del cliente.
- **Distribución:** La distribución se realiza de manera digital mediante códigos, tiquetes electrónicos o bonos redimibles, los cuales son enviados a los compradores por medios electrónicos o entregados físicamente cuando así se requiera.
- **Entrega:** El proveedor entrega los tiquetes, códigos de acceso o bonos de ingreso en las condiciones y cantidades acordadas, garantizando su validez y uso dentro de los términos establecidos por la cadena de cine correspondiente.

¿Cómo ha adquirido la Universidad del Tolima en el pasado este bien, obra o servicio?

La Universidad del Tolima para la vigencia anterior no cuenta con registro de contratos suscritos con objetos similares al del presente proceso.

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Una vez realizada la Consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente) SECOP II, se evidencian entre otras las siguientes contrataciones con objeto similar al del presente proceso:

Pais	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía
	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	SCJ-SIF-SIP-004-2026	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE BIENESTAR PARA EL PERSONAL UNIFORMADO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN EL DISTRITO CAPITAL	Presentación de oferta	20/02/2026 8:15 AM (UTC -5 horas)	2/03/2026 5:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento
	FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	FTIC-PS-930-2026	VALENCIA PRODUCCIONES FX S A S	Presentación de oferta	26/01/2026 9:45 PM (UTC -5 horas)	26/01/2026 9:50 PM (UTC -5 horas)	2.604.492.000 COP
	Institución Educativa Técnica Nuestra Señora de Morcá	PS23 - 30/10/2025	BIENESTAR SOCIAL LUDICO CULTURAL	Presentación de oferta	15/12/2025 10:55 AM (UTC -5 horas)	-	1.887.000 COP
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MATECANDELA	IEM-006-2025	PRESTACION DE SERVICIOS	Presentación de oferta	1/12/2025 11:41 AM (UTC -5 horas)	-	19.000.000 COP
	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MANUELA AYALA DE GAITAN	CMADGIED-RE-29-2025	Contratar una presentación de cine educativo para la asistencia de 400 estudiantes con una temática aplicada y enfocada al fortalecimiento y cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI)	Presentación de oferta	19/11/2025 6:00 PM (UTC -5 horas)	-	4.000.000 COP
	AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO Y LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS - APP	P358PS2025	PRESTACION DE SERVICIOS	Presentación de oferta	23/10/2025 12:06 PM (UTC -5 horas)	-	33.482.640 COP
	COLEGIO ALBERTO LLERAS IED	024-20258	CINE FORO SEGUNDO TRIMESTRE	Presentación de oferta	1/10/2025 2:22 PM (UTC -5 horas)	-	6.784.800 COP
	COLEGIO MANUEL ZAPATA OLIVELLA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL	CM2021-2025	CONTRATACION ENTRADAS A CINE	Presentación de oferta	26/09/2025 12:35 PM (UTC -5 horas)	-	2.902.500 COP
	Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	IP-27-2025	Creación y montaje de contenidos audiovisuales, sonoros e interactivos, así como la impresión de piezas gráficas y la producción de objetos con propósito museográfico y conmemorativo para la exposición	Fase de ofertas	15/08/2025 6:52 PM (UTC -5 horas)	25/08/2025 9:00 AM (UTC -5 horas)	138.902.573 COP
	COLEGIO BOSANOVA IED	CBN-16-2025	BOLETERIA CINE	Presentación de oferta	4/08/2025 3:09 PM (UTC -5 horas)	-	9.672.000 COP

Como se observa en el cuadro anterior, las Entidades Públicas adquieren este tipo de servicios por medio de procesos de contratación teniendo en cuenta la cuantía. Así mismo, los plazos de ejecución y forma de pago dependen del servicio a prestar.

3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

En virtud de la Ley de Garantías del 2026, no aplica.

4. CONSULTA DE PRECIOS

Con el fin de establecer una base de precios para el proceso de contratación se adelantó un proceso de solicitud de cotizaciones a distintos proveedores referenciados para adelantar el objeto contractual respectivamente. Las cuales permitieron un estudio de mercado correspondiente a:

Boletería	Proveedor 1 - COMFENALCO	Proveedor 2 - CAFAM	Proveedor 3 – CINEMARK
BONO DE CINE ROYA FILMS	\$ 17.420.000	NA	NA
BONO DE CINE COLOMBIA	\$ 18.850.000	\$17.083.897	NA
BONO CINEMARK	\$ 21.710.000	NA	\$17.030.000

Anexos: Soportes de la consulta de precios y/o cotizaciones.

Firma de quien elaboró:	
Nombre completo de quien elaboró:	JUAN DAVID BARRETO RAMIREZ
Dependencia:	Dirección Gestión del Talento Humano
E-mail:	gestiondeltalento humano@ut.edu.co

CINEMARK®

Bogotá, martes, 26 de mayo de 2026

Señores
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
Oficina Jurídica y Contractual

Cordial saludo,

Nos complace presentarle nuestras tarifas de los productos Cinebonos, Bonos de confitería y Tarjetas Cineregalo.

- 1. Tarifas Cinebonos:** Son bonos para redimir en el formato de boletería autorizado.



CANTIDAD	TARIFA
50 – 500 UND	\$16.000
501 – 1.000 UND	\$15.400
1.001 – 5.000 UND	\$14.300
5.001 – 10.000 UND	\$13.300
DESDE 10.000 UND	\$10.400



CANTIDAD	TARIFA
50 – 500 UND	\$28.000
501 – 1.000 UND	\$26.000
1.001 – 5.000 UND	\$22.000
5.001 – 10.000 UND	\$19.200

**Todos los cinebonos, tienen un cobro de servicio administrativo + IVA*

**Validar los cines que tiene el servicio de salas XD y PREMIER.*

CINEMARK®

2. Tarifas Bonos de combos de confitería empresarial: Son combos para redimir por productos de confitería establecidos.



Cantidad	TARIFAS 2026					
50 a 1.000 unidades	\$10.800	\$15.900	\$21.200	\$11.900	\$25.000	\$40.000
1.001 unidades en adelante	\$9.300	\$14.700	\$19.900	\$10.400		

Las tarifas de los combos de confitería tienen IVA incluido.

3. Tarifas Tarjetas Cineregalo: Son Tarjetas cargadas con \$25.000 y \$50.000, funcionan para adquirir boletas y productos de confitería en cualquier teatro Cinemark.



4. Detalle de cotización de productos:

COTIZACION CINEBONOS Y BONOS DE CONFITERIA

CANTIDAD	DETALLES	TARIFA ANTES DE IVA	IVA	SUBTOTAL
650	R2 -CINEBONOS 2D Y 3D	\$ 13,391.30	\$ -	\$ 8,704,348
650	R2 -SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN CINEBONOS 2D Y 3D	\$ 1,687.98	\$ 321	\$ 1,097,187
650	R1-COMBO # 1	\$ 9,075.63	\$ 1,724	\$ 5,899,160

1 GASEOSA MEDIANA DE 532 ML + 1 CRISPETA PEQUEÑA DE 100 G

SUBTOTAL	\$ 15,700,694
IVA	\$ 1,329,306
TOTAL	\$ 17,030,000

CINEMARK®

5. Nuestros productos corporativos tienen vigencia de 1 año a partir de la fecha de activación y se pueden redimir en cualquier teatro de Cinemark en Colombia.

Armenia

Cinemark Unicentro Armenia

Bogotá

Cinemark Atlantis
Cinemark Cafam Floresta
Cinemark Gran Plaza Bosa
Cinemark Plaza Imperial
Cinemark Gran Plaza El Ensueño
Cinemark La Felicidad
Cinemark Mi Centro
Cinemark Parque Colina

Bucaramanga

Cinemark Megamall
Cinemark Parque Caracoli

Cúcuta

Cinemark Ventura

Florencia

Cinemark Gran Plaza Florencia

Ibagué

Cinemark Ibague

Ipiales

Cinemark Gran Plaza Ipiales

Medellin

Cinemark Arkadia
Cinemark El Tesoro

Montería

Cinemark Buenavista Montería

Neiva

Cinemark San Pedro

Cali

Cinemark Pacific Mall
Cinemark Mallplaza

Palmira

Cinemark Llanogrande
Cinemark Unicentro Palmira

Pasto

Cinemark Unicentro Pasto

Pereira

Cinemark Arboleda Pereira
Cinemark Unicentro Pereira

Santa Marta

Cinemark Buenavista Santa Marta

Soacha

Cinemark Gran Plaza Soacha

Soledad

Cinemark Gran Plaza del Sol

Villavicencio

Cinemark Primavera Urbana

Yopal

Cinemark Unicentro Yopal



CINEMARK®

Los cinebonos y bonos de confitería se pueden entregar de manera física o digital.



Flexibles y prácticos: redímelos fácilmente en cualquier canal de Cinemark: página web, app o taquillas.

CINEMARK COLOMBIA S.A.S. PERTENECE AL REGIMEN COMUN, ES GRAN CONTRIBUYENTE Y ES AUTORETENEDOR

Condiciones Comerciales:

- Tarifas sujetas a cambios sin previo aviso.
- La cantidad mínima de compra por referencia de Cinebonos y Bonos de confitería de cada producto es de 50 unidades. Para Tarjetas Cineregalo la cantidad mínima de compra son 12 unidades.
- La vigencia de Cinebonos, Bonos de confitería y Tarjeta Cineregalo es de 1 año a partir de la fecha de activación.
- No se realizan reembolsos, re-impresión por cambio de bonos extraviados, dañados o hurtados. Tampoco se realiza devolución de dinero de Cinebonos, Bonos de con confitería y Tarjeta Cineregalo vencidos.
- Los Cinebonos 2D y 3D no son válidos para las salas XD, ni salas Premier, ni sillas D- BOX, ni sillas BISTRO.
- Para el proceso de compra, se confirma el detalle de las cantidades y las referencias de los productos a comprar, enviando la solicitud al correo njlopez@cinemark.com.co

CINEMARK®

- Para el proceso de pago, se realiza con consignación o transferencia 100% anticipado, enviando el soporte al correo njlopez@cinemark.com.co
- Posterior a la validación del pago el tiempo de entrega es de 3 días hábiles en la ciudad de Bogotá, para alrededores y entrega a nivel nacional 4 días hábiles.

Los cierres de facturación son los 25 de cada mes, se habilita de nuevo el tercer día hábil de cada mes.

La entrega de productos se realiza únicamente con pago 100% anticipado y el tiempo de entrega es de 3 días hábiles en la ciudad de Bogotá y 4 días hábiles en ciudades a nivel nacional.

Esperamos esta información le sea de utilidad y quedamos atentos a la confirmación de su orden.

Cordial Saludo,

Nini Johanna Lopez Valero
Ejecutiva de ventas Corporativas, Cinemark
Email: njlopez@cinemark.com.co
Cel: 3153774546
Calle 98 #70 – 91 Oficina 1101 | Bogotá, Colombia



113102001-R-448

27 de mayo del 2026

Empresa
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
NIT. 890.700.640
 Ciudad

Asunto: Cotización Bonos cinema

Reciba un cordial saludo, esperando se encuentre en bienestar con los suyos.

En el compromiso que tiene Comfenalco Tolima de brindar calidad de vida a los tolimenses, nos complace presentar la siguiente propuesta, para el desarrollo del plan de bienestar de los servidores de la Universidad del Tolima, diseñada para el talento humano de su organización fortalezca el bienestar promoviendo un mejor ambiente laboral.

Incluye:

ROYAL FLIMS						
INCLUYE	CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR U.	SUBTOTAL	IVA 19%	TOTAL
BONO DE CINE ROYAL FLIMS Incluye: • Funciones y Película de Cartelera en formato 2D/ Ultra 2D / Plus 2D 3D (incluye estrenos – No Aplica para Pre- Estrenos, sala VIP). Vigencia de 7 meses.	Cat. C - E afiliado	650	\$ 11.300	\$ 7.345.000	\$ -	\$ 7.345.000
BONO DE ALIMENTOS ROYAL FLIMS Incluye: • Gaseosa 16 onzas y caja de crispetas pequeñas 40 gr. Vigencia de 7 meses	Cat. C - E afiliado	650	\$ 15.500	\$ 10.075.000	\$ -	\$ 10.075.000
TOTAL				\$ 17.420.000	\$ -	\$ 17.420.000

Notas: La cantidad mínima de despacho es de 20 Unidades, en caso de cambiar se modificará la tarifa y las vigencias de estas

CINE COLOMBIA						
INCLUYE	CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA 19%	TOTAL
CINECO PASS FORMATO 2D • vencimiento 6 meses a partir de la fecha de emisión. • no válidos en localidad preferencial; no válidos para formato 3d, dinamix, ni contenido alternativo; no válidos para salas onyx, ni imax; no válidos para salas platino.	Cat. C - E afiliado	650	\$ 11.500	\$ 7.475.000	\$ -	\$ 7.475.000
CINECO PASS CINE FAN • crispetas sal 100 g + gaseosa 940 ml • validos a nivel nacional. • vencimiento 6 de meses después de la emisión. • no válidos para l u m i n a	Cat. C - E afiliado	650	\$ 17.500	\$ 11.375.000	\$ -	\$ 11.375.000
TOTAL				\$ 18.850.000	\$ -	\$ 18.850.000

Nota: La cantidad mínima de despacho es de 100 Unidades, en caso de cambiar se modificará la tarifa y las vigencias de estas

CINEMARK						
INCLUYE	CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA 19%	TOTAL
BONOS EXPERENCIA 2D Y 3D • vencimiento 1 año a partir de la fecha de emisión. • Válido para redimir cualquier día de la semana y en cualquier horario • Los cinebonos físicos son válidos para redimir en la taquilla de cualquier teatro de Cinemark en Colombia	Cat. C - E afiliado	650	\$ 15.400	\$ 10.010.000	\$ -	\$ 10.010.000
BONOS DE CONFITERÍA GENERAL #1 • Bono de confitería incluye: 1 Crispesta de 100 gr y gaseosa mediana de 532 ML. • Vencimiento 1 año a partir de la fecha de emisión	Cat. C - E afiliado	650	\$ 18.000	\$ 11.700.000	\$ -	\$ 11.700.000
TOTAL				\$ 21.710.000	\$ -	\$ 21.710.000

Nota: La cantidad mínima de despacho es de 500 Unidades, en caso de cambiar se modificará la tarifa y las vigencias de estas

Observaciones:

- ✓ Forma de pago: de acuerdo con lo estipulado en el contrato
- ✓ Vigencia de la propuesta 30 días a partir de la fecha de radicación del contrato
- ✓ Todos los bonos son en físico, tiempo de entrega 20 días hábiles



Esperamos llenar sus expectativas, para nosotros será un placer servirles.

Cualquier inquietud o información adicional con gusto la atenderemos comunicándose con el Departamento de Recreación, Turismo y Deportes a los números telefónicos 2670088 extensión 148 o al 3162805401 o en nuestras oficinas ubicadas en la Unidad Integral de servicios Cra. 5ª calle 37 esquina Edificio Comfenalco segundo piso.

Cordialmente,

Adriana Barbosa Rojas

ADRIANA BARBOSA ROJAS

Jefe Departamento Recreación Turismo y Deportes

Elaboró: Felipe Valencia Gonzalez





COTIZACIÓN PLAN DE BIENESTAR

VERSIÓN COTIZACIÓN: 1

ESTADO DE AFILIACIÓN: N/A

ENTIDAD: U. TOLIMA

TARIFA COTIZADA: N/A

FECHA: 27/05/2027

ASESOR: GLORIA CUESTA

Ítem	ACTIVIDAD	DETALLE DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IMPUESTO	% IMPUESTO	VALOR IMPUESTO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTO	VALOR TOTAL
1	BOLETAS DE CINE Y CONFITERIA	CINECO PASS FORMATO 2D. VÁLIDO A NIVEL NACIONAL. VENCIMIENTO 6 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN. NO GENERA IVA NO VÁLIDOS EN LOCALIDAD PREFERENCIAL; NO VÁLIDOS PARA FORMATO 3D, DINAMIX, NI CONTENIDO ALTERNATIVO; NO VÁLIDOS PARA SALAS ONYX, NI IMAX; NO VÁLIDOS PARA SALAS PLATINO.	650	\$11.500	0%	\$0	\$11.500	\$7.475.000
		Fee	1	\$747.500	19%	\$142.025	\$889.525	\$889.525
		CINECO PASS CINE FAN CRISPETAS SAL 100 g + GASEOSA 960 ml – VALIDOS A NIVEL NACIONAL. VENCIMIENTO 6 DE MESES DESPUÉS DE LA EMISIÓN. NO GENERA IVA, NO VÁLIDOS PARA L U M I N A	650	\$12.000	0%	\$0	\$12.000	\$7.800.000
		Fee	1	\$88.953	19%	\$16.901	\$105.853	\$105.853
		Estampillas	1	\$813.519	0%	\$0	\$813.519	\$813.519
								\$17.083.897

TOTAL PLAN DE BIENESTAR \$17.083.897

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO	Página 1 de 1
	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código: GF-P01-F01
		Versión: 11
		Fecha Aprobación: 31-10-2024
<p>PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:</p> <p>A. LA APROBACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORRESPONDIENTE CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE</p> <p>B. EL ENVÍO DE CDP SOLO SE HARÁ A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL INTERESADO</p> <p>FECHA: <u>2/06/2026</u></p> <p>DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GESTIÓN DE TALENTO HUMANO - VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>CONCEPTO: Adquisición de boletas de cine con combo de confitería, destinadas al desarrollo de actividades de bienestar e integración del personal administrativo de la Universidad del Tolima. (Rubro 30610103)</p> <p>CÓDIGO BPUT: (Solo para recursos de inversión): BPUT-IN-61042-2026</p> <p>NOMBRE DEL PROYECTO:</p> <p>VALOR TOTAL: \$ <u>18.418.600,00</u></p> <p>El presente CDP se solicita por una vigencia de: <input type="text"/> día (s) <input type="text" value="2"/> mes (es)</p> <div style="text-align: center;">  <hr/> <p>APROBADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO MARIO RICARDO LOPEZ RAMIREZ</p> </div> <p>CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVÍO DEL CDP: juridica3@ut.edu.co</p>		
DILIGENCIAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO		
FECHA DE RECIBIDO : 02/06/2026	NÚMERO DE CDP EXPEDIDO: 2309	



Universidad del Tolima

NI-890700640

Calle 42 1 02 Barrio Santa Helena - 2771212

Sede Principal

atencionalciudadano@ut.edu.co

www.ut.edu.co

Universidad
del Tolima



20/10/2019 - V
CA 1 -2019-10-24

Confirmado

03/06/2026

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

Que de conformidad con el Artículo 52 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (Acuerdo 049 de 2019) , existe Disponibilidad Presupuestal para la Vigencia año 2026

CDP-2309

T. Comprobante

Vigencia actual

Doc. Externo

Proyecto	610422026 - Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad
Descripción	Adquisición de boletas de cine con combo de confitería, destinadas al desarrollo de actividades de bienestar e integración del personal administrativo de la Universidad del Tolima. (Rubro 30610103)

Rubro	F. financiamiento	C.costos	Ref	Subtotal	Valor
2 - PRESUPUESTO DE GASTOS					
3 - GASTOS DE INVERSIÓN					
306 - EJE 6 DESARROLLO GESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL					
3061 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL					
306101 - SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD					
30610106 - RECURSOS DEL BALANCE PRONAL					
3061010603-RB SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA PLANIFICACIÓN SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PRONAL 2024	110 - PRO UNAL	01010101 - DESPACHO DE RECTORÍA	SCDP-2302		\$ 18.418.600,00
				Total	\$ 18.418.600,00

Total en letras DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Dora Erbes Bozano
Universidad del Tolima

PROF. UNIVERSITARIO